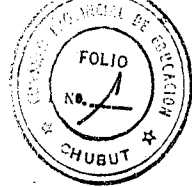




República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RAWSON, 21 SET. 1983

EXPEDIENTE Nº G.D.cpe 2137-0-83.-

VISTO :

La cantidad de niños internados en los asilos de Tralau que no reciben apoyo escolar, y ;

CONSIDERANDO :

Que, como consecuencia de esa falta de apoyo escolar se producen atrasos en el aprendizaje llegando también a la deserción;

Que es necesario solucionar en forma urgente el problema planteado, creando una escuela Hospitalaria Domiciliaria;

Que es factible el funcionamiento de la Escuela en dependencias del Hospital Zonal de la localidad de Tralau;

Que se cuenta con los cargos presupuestarios necesarios;

POR ELLO:

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESUELVE :

Artículo 1º) CREAR la Escuela Hospitalaria Nº 303 de 2da. categoría con sede en el Hospital Zonal de Tralau.

Artículo 2º) DISPONER que la Escuela creada en el artículo anterior, funcione en el período marzo-noviembre.

Artículo 3º) CREAR con destino a la planta funcional de la nueva Escuela los siguientes cargos:

- 1 Director de 2da. categoría
- 2 Maestros de Grado

Artículo 4º) REGISTRESE, tome conocimiento Dirección de Personal, Supervisión Técnica General, Dirección de Administración y Cumplimiento. **ARCHIVASE.**

m.s.g.-

ANTONIO CZYRONA
SECRETARIO GENERAL TEG. DOCENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



DR. JOSE G. CARRERAS
INTERVENTOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

CPIE CHUBUT
1346

RESOLUCION Nº 1673

C.P.I.E.
CHUBUT

ES COPIA

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
CHUBUT

22 SET 1983

SALIO